



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Ajustes del Consejo Académico 22 de marzo 2023**

### **INSTITUCION EDUCATIVA LA INMACULADA PEREIRA**

#### **Introducción**

El decreto 1290 de 2009 da libertad a las Instituciones Educativas de generar su propio sistema evaluativo. La Institución Educativa La Inmaculada de Pereira determina que evaluación es un proceso continuo cuyo objetivo es valorar el desarrollo formativo-educativo de las estudiantes y darles herramientas de mejora en sus procesos de aprendizaje. La evaluación es un medio para determinar el avance del proceso de la educanda frente a los objetivos planteados, donde el plan de estudios es la brújula orientadora de las competencias, procesos y desempeños a evaluar.

#### **CAPITULO I**

#### **LA EVALUACIÓN: Conceptos y propósitos**

**Artículo 1. CONCEPTO.** La evaluación en el sistema educativo colombiano se encuentra regulada por el artículo 67 de la constitución política, el artículo 80 de la ley 115 de 1994, y el Decreto 1290 de 2009, este último define la evaluación en el ámbito institucional como "el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de las estudiantes". (Artículo 1, numeral 3, Decreto 1290 de 2009).

La objetividad de la evaluación pretende que ésta no se construya únicamente desde la actividad realizada por el docente (heteroevaluación), sino que trascienda hacia la intersubjetividad, tomando como referentes igualmente válidos la autoevaluación y la coevaluación, como procesos de retroalimentación para mejorar los desempeños de las estudiantes.

#### **Artículo 2. PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LAS ESTUDIANTES:**

Según el Artículo 3 del Decreto 1290, los propósitos de la evaluación de las estudiantes son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de la estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de la estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a las estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



### Artículo 3. Contenidos, Competencias, Procesos y Actitudes ¿Que evaluar?

De acuerdo con los planteamientos del Ministerio de Educación Nacional, se deberá evaluar por competencias, las cuales están planteadas desde el plan de estudios en cada área. Los objetivos establecidos desde cada una de estas competencias se plantean en términos de logros, los cuales serán especificados en el Informe Académico por periodos (3), entregado a los padres. Los indicadores de desempeño considerados como los ítems necesarios para alcanzar el logro serán manejados internamente por cada asignatura.

ESTÁNDAR	PROPOSITO	CONTENIDOS, CONCEPTOS BASICOS (DBA)	INDICADORES DE DESEMPEÑO
Objetivos para el año de acuerdo con el MEN y por niveles	Objetivos para el periodo basados en los estándares en relación con la misión y visión del colegio e hilos conductores y se especificará por grado. Se debe considerar desarrollo humano y procesos de aprendizaje	Temáticas, unidades didácticas propias del área que deben seguir una secuencia lógica en relación con las habilidades que se pretenden desarrollar.	Evidencias de las habilidades desarrolladas que se refieren para alcanzar el logro y en relación con los contenidos del área. Estos serán trabajados internamente por cada docente

### Competencias

Hace referencia al Saber hacer y la manera de cómo ese saber hacer puede actualizarse y ser utilizado por la estudiante en distintos contextos, es decir, la capacidad para el desempeño de tareas relativamente nuevas, en el sentido que son distintas a las tareas de rutina que se hicieron en clase o que se plantean en contextos diferentes a aquellos en los que se enseñaron. Cuando se evalúa por competencias, se pretende conocer no solo qué tanto sabe la estudiante, sino qué tanto sabe hacer con lo que sabe.

**Competencias Del Pensar.** En general, hacen referencia a:

El aprender a pensar, a cuestionarse acerca de diversos fenómenos, sus causas y consecuencias, a controlar los procesos personales de aprendizaje, así como valorar lo que se aprende en conjunto con otros.

#### ¿Qué se evalúa desde la competencia del Pensar?

La capacidad para realizar diversos procesos mentales, valorar y juzgar la solidez de afirmaciones y conclusiones tanto propias como de otros, tomar diferentes posturas y fundamentar decisiones,



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



considerando sus posibles implicaciones que son fundamentales para el análisis crítico y el desarrollo del pensamiento.

### **Competencia del Comunicar Se refiere a:**

Capacidad de expresar ideas interpretar, argumentar y proponer en diferentes contextos comunicativos, entendiéndose como el arte de saber comunicar, hacerse entender y de ser entendido; de saber estructurar las ideas para establecer relaciones sociales con sus semejantes, donde se integran el valor de la escucha, los procesos de lectura, la expresión oral y escrita. Así mismo la capacidad de construir nuevos argumentos respetando puntos de vista diferentes.

### **¿Qué se evalúa desde la competencia del Comunicar?**

Se evalúa la capacidad de comprensión de un texto, las diferentes actividades comunicativas: interacciones permanentes, exposiciones, debates, conversatorios y todo lo que compete a expresión oral y escrita, los cuales se hacen de manera individual o grupal

### **Competencia del Convivir. Hace referencia a:**

Las capacidades para comunicarse de manera respetuosa y afectiva con los demás; al establecimiento de consecuencias con respecto a decisiones y acciones de las estudiantes frente al ámbito ambiental, familiar, personal, e incluso a la percepción que se tiene del futuro y la incidencia de esta creencia en el actuar como seres que conviven en sociedad.

### **¿Qué se evalúa desde la competencia del Convivir?**

Se cuestiona la capacidad de una actuación crítica y creativa en el planteamiento de opciones o alternativas encaminadas a solucionar problemas, a establecer generalizaciones y a proponer alternativas que puedan aplicarse en un contexto determinado.

### **Competencias integradoras:**

Articulan las anteriores competencias para enfrentar de manera holística los problemas que se puedan presentar a través de la utilización de conocimientos, generación creativa de nuevas ideas, así como competencias emocionales y comunicacionales.

## **CAPITULO II**

En el proceso de evaluación se tendrán en cuenta adicionalmente a las competencias previamente mencionadas los procesos y actitudes según la escala valorativa.

**Artículo 4. ¿Cuándo evaluar?** Una evaluación oportuna, para lograr sus mejores efectos sobre el aprendizaje, consta de tres momentos: evaluación diagnóstica, evaluación del proceso formativo y evaluación final.

El proceso de Evaluación deberá Incluir:

**La evaluación diagnóstica** es un punto de referencia para establecer los conocimientos y niveles de competencia previos a un proceso de aprendizaje. Se puede realizar a través de diferentes actividades



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



de evaluación, pues se pretende hacer una valoración inicial para la enseñanza. La evaluación diagnóstica no tiene nota porque es sólo un punto de partida del proceso.

La evaluación diagnóstica inicial en la Institución Educativa la Inmaculada, permitirá determinar las fortalezas y debilidades en los aspectos conceptuales y procedimentales de la disciplina o el grado respectivo, al igual que en los aspectos personales y sociales, tomando como punto de partida los intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de las estudiantes. Esta evaluación diagnóstica se ejecutará durante la mitad del primer período académico, el docente debe diseñar las estrategias a implementar en los casos identificados con falencias, o realizar ajustes razonables para estudiantes con discapacidad. Así mismo la información será dada a conocer al padre de familia o acudiente, con el fin de comprometerlo en el proceso de autoformación de la estudiante.

**La Evaluación del Proceso Formativo.** En la institución este proceso se realiza a través de la heteroevaluación, autoevaluación, coevaluación e interevaluación la cual permite identificar los aprendizajes alcanzados, de igual forma, ajustar las estrategias didácticas que conlleven a la formación integral, la retroalimentación para desempeños no alcanzados y desempeños superiores; y por último,

**La evaluación sumativa final.** Es la realizada al final de un proceso de enseñanza, donde se demuestran las competencias alcanzadas y conocimientos adquiridos por las estudiantes a través de diversas actividades, permitiendo visualizar desempeños que conllevan al logro de competencias. Su objetivo es establecer balances confiables de los resultados obtenidos al final del proceso.

### **Artículo 5 ¿Cómo evaluar?**

Por medio de la observación, reflexión, análisis, interpretación y comparación de los procesos de aprendizaje.

**Observación.** La evaluación debe ser un proceso permanente, y el docente, por medio de la observación y monitoreo de las actividades que propone, puede detectar las dificultades y diferentes ritmos de aprendizaje para reorientar el proceso en el momento en que sea necesario.

**Reflexión.** Tanto el docente como los estudiantes deberán sacar conclusiones a partir de los procesos de aprendizaje vivenciados. A raíz de esos hallazgos y conclusiones, el docente y estudiantes determinarán si sus prácticas fueron efectivas y si se requiere retomar procesos o programar refuerzos a nivel individual o grupal.

**Interpretación.** El proceso evaluativo deberá involucrar la interpretación de resultados para apoyar también de esta manera el análisis de dificultades, fortalezas y procesos.

**La comparación.** Las expectativas de aprendizaje son llamadas estándares o logros. Cada actividad a desarrollar en el aula de clase deberá tener objetivos claros para que los estudiantes conozcan los criterios con los que serán evaluados por medio de rúbricas entregadas a las estudiantes de forma anticipada. La comparación brinda la posibilidad al docente y a las estudiantes de contrastar su desempeño con el esperado y no con el del grupo o de las compañeras, pudiendo así generar valoraciones más objetivas



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



### **Artículo 6. Procedimiento de evaluación en La I.E La Inmaculada**

Los momentos de evaluación se determinan desde el inicio del período, definiendo cada uno desde las áreas y haciendo la socialización con las estudiantes. Los criterios de evaluación incluyen las expectativas (rúbricas), los recursos para evaluar (tipo de prueba), y la manera de evaluar heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación que tendrá una influencia del 10% del total de la nota. Necesariamente, deberá darse retroalimentación a las estudiantes después de una evaluación. Esta retroalimentación deberá realizarse por medio de propia reflexión de las estudiantes dentro de los espacios de clase, en primera instancia. Por ejemplo, devolver las evaluaciones para que en grupos las estudiantes produzcan sus propias reflexiones y conclusiones de sus dificultades y fortalezas, teniendo en cuenta los criterios formulados desde el principio.

La co-evaluación y autoevaluación deberán ser formas habituales de evaluación. La coevaluación y la autoevaluación permiten fomentar la autonomía, la responsabilidad y la capacidad para emitir reflexiones de calidad y formativas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La autoevaluación es la evaluación que la estudiante realiza sobre su propio desempeño y aprendizaje (a través de ella puede tomar conciencia de lo que puede y no puede hacer o lo que dejó de hacer) y la coevaluación permite que sus pares y/o docentes brinden una evaluación conjunta de los procesos vivenciados, fomentando así el aprendizaje colaborativo.

Para que se pueda dar una co-evaluación y una autoevaluación eficaz es necesario establecer desde el inicio de cada actividad que lo amerite, unos criterios claros, precisos y concisos entre el docente y las estudiantes. La auto y coevaluación deben estar inmersas dentro del proceso integral de aprendizaje y no como una valoración disgregada de las demás competencias. (recomendación desde el MEN)

La responsabilidad de evaluar es tanto del docente como de la estudiante. Es necesario que el docente incluya en su quehacer la auto y coevaluación estableciendo y comunicando indicadores de logro para cada periodo y con ellos los resultados que se esperan obtener.

El docente deberá implementar día a día la posibilidad de mejorar en las estudiantes la habilidad de establecer juicios críticos sobre los ejercicios realizados. Deberá fomentar objetividad para apreciar el cómo se ha llevado a cabo un determinado proceso y cuáles han sido sus resultados y cómo se pueden ir mejorando gradualmente. Así mismo deberá fomentar el desarrollo de la autonomía, el autocontrol y la capacidad de revisar y corregir lo hecho.

Esta valoración permitirá que los estudiantes se concienticen de sus fortalezas y debilidades que poseen en cada área y a su vez podrán generar en conjunto estrategias que les permitirán mejorar sus habilidades.

**Parágrafo:** La Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar el I y II periodo académico estará conformada por integrantes del Consejo Académico



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



### **6.1. ¿Con qué evaluar? Recursos**

#### **6.1.1. Rúbricas (Criterios de evaluación)**

Las rúbricas se hacen necesarias Para evaluar las diferentes actividades académicas, cada nivel, área y cada docente debe definir las rúbricas a utilizar, las cuales debe explicar ampliamente a las estudiantes; para que ellas conozcan su rol en los diferentes procesos y en las situaciones donde están siendo evaluadas y qué se espera de ellas en cada situación donde están siendo evaluadas.

Se implementan a partir del presente año.

#### **6.1.2. Instrumentos de evaluación**

Exposiciones y presentaciones orales: Un líder deberá ser competente al momento de dirigirse a grupos y en general en la comunicación oral. Implícito en las exposiciones están aspectos que deberán evaluarse: su comprensión del tema y la claridad para explicar, su capacidad comunicativa, el uso de recursos y la relación con el auditorio, por ejemplo. Se puede incorporar la exposición como medio de evaluación desde segundo o tercer grado, evaluando algunos aspectos e incrementando la exigencia y adhiriendo nuevos factores dependiendo de la edad. En los grados superiores, deberá exigirse las fuentes de consulta con credibilidad.

Producciones creativas: se promueve las manifestaciones artísticas y creativas como medio para lograr el aprendizaje. Estas oportunidades incluyen las artes plásticas, el diseño, las representaciones teatrales, la utilización de la música, la danza, etc. En este tipo de evaluación se debe tener en cuenta definir claramente lo que se evalúa por medio de las rúbricas.

Producción de textos escritos: A partir de la primaria e incrementando el nivel de complejidad, se espera que las estudiantes sean creativas y competentes en este tipo de comunicación que se impone y vuelve a ser trascendental por la masificación de las nuevas tecnologías de la comunicación e información (Tics). Adicionalmente, se espera que desarrollen las competencia argumentativa y propositiva y plasmen sus pensamientos, opiniones, análisis y propuestas por medios escritos de manera efectiva. Los trabajos escritos deberán ser acompañados de opiniones argumentadas por parte de las estudiantes, sustentaciones o conclusiones donde sea evidente la comprensión por parte de las estudiantes. Se promoverá la ejecución de trabajos integradores con entregas parciales para constatar la propia producción.

Proyectos: Los proyectos proporcionan la posibilidad de trascender un área de conocimiento por lo cual debe ser estimulado. La complejidad de los proyectos deberá variar de acuerdo al grado y la exigencia en los métodos de recolección de información, la sustentación teórica y las conclusiones.

Los proyectos deberán ser integradores y en lo posible interdisciplinarios.

Juegos de roles: El juego de roles es una representación de una situación por parte de las estudiantes. El juego de roles estimula la creatividad y motiva al estudiante. Promueve el éxito de aquellas estudiantes kinestésicas y que probablemente no tienen un buen desempeño en la evaluación escrita.

Tareas en casa: El trabajo realizado en casa puede ser valorado e incluido con calificación. Es importante tener en cuenta que la tarea es una oportunidad para consolidar aprendizaje significativo, fomentar la



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



autonomía y responsabilidad de la estudiante. La tarea debe ser diseñada de tal forma que pueda realizarla la estudiante sin la intervención adulta.

Prueba escrita: la prueba escrita puede tener una diversidad de tipos de preguntas. Sin embargo, se debe tener en cuenta cual es la competencia que se busca evaluar para no caer en la evaluación descontextualizada. Se deberán utilizar preguntas que evalúen el conocimiento de forma significativa, más no que promuevan la memorización de definiciones o datos.

Pruebas Estandarizadas: Estas pruebas son fundamentales para incorporar la preparación de las estudiantes para el éxito en pruebas externas. Se incorporará el tipo de pregunta tipo ICFES para preparar a las estudiantes durante el proceso, siendo estas preguntas parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y no el fin del mismo. Se debe fomentar la exposición a este tipo de pruebas a partir de grado Tercero.

**Parágrafo 1:** La participación de las estudiantes en pruebas internas y externas son de obligatorio cumplimiento.

Las pruebas internas tendrán una influencia del 10% las externas un 5% aplicable en el periodo donde se ejecute.

### **6.2. ¿Qué se logra con la evaluación?**

- Contribuir al aprendizaje de la estudiante y apoyar su proceso con el propósito de llegar a los logros y competencias establecidos.
- Verificar y contrastar las evidencias e intuiciones sobre los niveles de competencias, procesos y actitudes de las estudiantes. Se logra una reflexión entre lo esperado y lo obtenido o producido por parte de la estudiante. Ambos actores deberán estar involucrados en el proceso.
- Se debe garantizar siempre la retroalimentación, puesto que es a través de esta que se potencian las posibilidades de aprendizaje y se fortalece el desarrollo de habilidades metacognitivas. El error como una poderosa forma de aprendizaje, más que como un castigo, sugiere dar gran importancia a la retroalimentación como estrategia didáctica constante en el aula.
- A través de la evaluación diagnóstica se logra establecer una caracterización del grupo de las estudiantes a nivel individual y grupal, lo cual redirecciona adecuadamente la planeación del profesor, y la estudiante logra trabajar de acuerdo a sus fortalezas, debilidades y estilos de aprendizaje.

### **6.3. Evaluación por niveles**

En La Institución Educativa la Inmaculada se establece dos modelos de valoración dentro de su sistema de evaluación lo cual se sustenta dentro del desarrollo humano en todas sus dimensiones y buscando la mejora en la calidad educativa de la institución.



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



### **6.3.1. Valoración en Pre-escolar:**

Se pretende favorecer el desarrollo y aprendizaje de las estudiantes a través de la evidencia del qué, el para qué y el cómo. Se parte de la experiencia y se hace énfasis en la acción de las estudiantes, y en las relaciones que construyen en la cotidianidad. Se toma en cuenta la relación entre el desarrollo y el aprendizaje como procesos interrelacionados e interdependientes que surgen en la relación social y cultural, y que son posibles a través de las interacciones que viven los niños y las niñas consigo mismo, sus pares, con los adultos y con el entorno. Se propone una valoración integral en el marco del desarrollo y aprendizaje de las estudiantes.

El preescolar promueve tres propósitos esenciales al desarrollo y aprendizaje de las niñas, que garantizan relevarlas como protagonistas, y situarlas en el centro de la práctica pedagógica, y que son comunes a las construcciones que se realizan en la Institución Educativa. Estos propósitos, son el horizonte de la organización curricular y pedagógica y constituyen el conector que articula el trabajo que lideran cotidianamente las maestras alrededor de la indagación, proyección, vivencia y valoración de su práctica:

1. Las estudiantes construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridas, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
2. Las estudiantes son comunicadoras activas de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
3. Las estudiantes disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

Lo anterior se logra al observar y escuchar. La maestra presta atención a las acciones de las estudiantes y a sus formas particulares de construir conocimientos. Este ejercicio de escucha permanente y observación intencionada durante el desarrollo de las distintas configuraciones didácticas, dan cuenta de las transformaciones que viven las niñas en los procesos de desarrollo y aprendizaje. En el seguimiento al desarrollo de las estudiantes se reconoce su individualidad, sus fortalezas y las características que las hacen únicas. Toda observación parte de la premisa de que las estudiantes saben hacer por medio de los modos particulares de comunicarse, de evidenciar sus conocimientos, interés y compromiso frente a situaciones específicas.

En el caso de estudiantes que estén pasando por un proceso de enfermedad grave o accidente de recuperación prolongada. La institución le brindará todas las posibilidades para que se ponga al día (Guías en Plataforma, opción de sustentación) en la medida en que su condición de salud se lo permita.

El paso de preescolar a primaria marca un cambio significativo en relación con lo anterior, puesto que en preescolar los procesos se centran en las dimensiones del desarrollo, incluyendo la Socio-Afectiva y se genera una evaluación enteramente descriptiva. A partir de grado Primero se continúan involucrando las competencias Socio-Afectivas que se deben desarrollar desde el Preescolar y se incluyen dentro de los logros correspondientes a cada área y dimensión del desarrollo con el fin de asegurar su promoción y evaluación.



*Institución Educativa "La Inmaculada"*  
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004  
 NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476  
 Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043  
 www.lainmaculadapereira.edu.co  
 Pereira – Risaralda  
 “Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida”



### 6.3.2. Valoración en Básica Primaria, Básica secundaria y Media Técnica.

- Se implementará la valoración cuantitativa con el objetivo que el estudiante tenga mayor apropiación de sus procesos, sabiendo desde el comienzo la valoración que tendrá cada una de las actividades de evaluación y su peso en la nota final de cada una de las asignaturas. Este sistema también permitirá generar una expectativa de logro mayor ante lo cual su motivación y compromiso se fortalecerá. Este sistema prepara a los estudiantes para los sistemas de evaluación a los cuales se enfrentará en la educación superior y contribuye a la calidad educativa de cada uno de los estudiantes y de la institución.

- 

#### Escala valorativa

Serán equivalentes los siguientes rangos en la valoración, que van de acuerdo al sistema evaluativo del decreto 1290.

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	NIVEL DE DESEMPEÑO
4.6 – 5.0	Superior (S)	La estudiante demuestra UN DESEMPEÑO SUPERIOR, evidencia un pensamiento crítico, una excelente capacidad de resolver problemas, enfrentar situaciones retadoras de forma argumentada (oral y escrita), motivación para aprender y para autorregularse.
4.0 a 4.5	Alto (A)	La estudiante demuestra un NIVEL DE DESEMPEÑO POR ENCIMA DEL MINIMO EXIGIDO (SIN SER SUPERIOR) al momento de resolver problemas, enfrentar situaciones retadoras de forma argumentada (oral y escrita), motivación para aprender y para autorregularse.
3.0 a 3.9	Básico (Bs)	Se entiende como la superación de los desempeños mínimos necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional (Artículo 5, Decreto 1290 de 2009).
1.0 a 2.9	Bajo (B)	Se entiende como la no superación de los desempeños mencionados en el párrafo anterior (Artículo 5, Decreto 1290 de 2009).



### Institución Educativa "La Inmaculada"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"



#### 6.3.3. Valoración en Pre-escolar:

ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL	CRITERIOS
CONSOLIDADO (C)	Superior (S)	La niña ya ha construido el aprendizaje en relación con lo esperado y es posible trabajar un nivel de complejidad mayor.
EN APROPIACIÓN (A)	Alto (A)	La niña ya ha construido aprendizajes en relación con la meta propuesta y por lo tanto se adelantarán acciones para que consolide el proceso.
EN PRÁCTICA (P)	Básico (Bs)	La niña ya ha construido aprendizajes en otros entornos, llega a la institución con unas ideas previas que no necesariamente responden al entorno escolar y son el punto de partida para avanzar en el proceso.
INICIAL (I)	Bajo (B)	La niña tiene algunas construcciones básicas que le permite iniciar el proceso de construcción de los aprendizajes propuestos y requiere de mayor trabajo con sus pares y adulto para avanzar en el proceso.

Cuando la estudiante se traslade a otra institución el informe se le entregara con la valoración numérica y su equivalente en la escala nacional.

Se pretende favorecer el desarrollo y aprendizaje de las niñas a través de la evidencia del qué, el para qué y el cómo. Se parte de la experiencia y se hace énfasis en la acción de las niñas, y en las relaciones que construyen en la cotidianidad. También, se toma en cuenta la relación entre el desarrollo y el aprendizaje como procesos interrelacionados e interdependientes que surgen en la relación social y cultural, y que son posibles a través de las interacciones que viven las niñas consigo mismas, sus pares, con los adultos y con el entorno. Además, se propone una valoración integral en el marco del desarrollo y aprendizaje de las niñas.

El preescolar promueve tres propósitos esenciales al desarrollo y aprendizaje de las niñas, que garantizan relevarlas como protagonistas, situarlas en el centro de la práctica pedagógica y que son comunes a las construcciones realizadas en la Institución Educativa. Estos propósitos, son el horizonte de la organización curricular y pedagógica y constituyen el conector que articula el trabajo liderado cotidianamente por las maestras alrededor de la indagación, proyección, vivencia y valoración de su práctica:

1. Las niñas construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridas, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
2. Las niñas son comunicadoras activas de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



3. Las niñas disfrutaran aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

Lo anterior se logra al observar y escuchar. La maestra presta atención a las acciones de las niñas y a sus formas particulares de construir conocimientos. Este ejercicio de escucha permanente y observación intencionada durante el desarrollo de las distintas configuraciones didácticas, dan cuenta de las transformaciones que viven las niñas en los procesos de desarrollo y aprendizaje. En el seguimiento al desarrollo de las niñas se reconoce su individualidad, sus fortalezas y las características que las hacen únicas. Toda observación parte de la premisa de que las niñas saben hacer por medio de los modos particulares de comunicarse, de evidenciar sus conocimientos, interés y compromiso frente a situaciones específicas.

En el caso de estudiantes que estén pasando por un proceso de enfermedad grave o accidente de recuperación prolongada. La institución le brindará todas las posibilidades para que se ponga al día (Guías en Plataforma, cartillas, fichas, talleres) en la medida en que su condición de salud se lo permita.

El paso de preescolar a primaria, marca un cambio significativo para las estudiantes. En relación con lo anterior, puesto que en preescolar los procesos se centran en el desarrollo de competencias para la formación integral, genera una evaluación enteramente descriptiva. A partir de grado Primero se continúan involucrando el desarrollo de competencias Socio-Afectivas, que se deben desarrollar integralmente desde el Preescolar, y se incluyen dentro de los logros correspondientes, con el fin de asegurar su promoción y evaluación.

### **Artículo 7. PROMOCION, NO PROMOCION Y ESTUDIANTES PENDIENTES**

La Institución Educativa La Inmaculada determina como criterios de promoción y no promoción para las estudiantes los siguientes:

#### **PROMOCIÓN:**

1. Cumplir como mínimo con un 80% de asistencia presencial durante el año escolar.
2. Haber obtenido como mínimo desempeño básico en las competencias establecidas en el plan de estudios en los aspectos:
  - Académicos: resolución de problemas y toma de decisiones con base en el manejo de teorías, hechos, datos y principios propios de cada área (Saber) (competencia pensar y comunicar)
  - Personales: vivencia de los valores Providencia: respeto, liderazgo, amor y solidaridad.(SER) (competencia convivir)
  - Sociales: interiorización del manual de convivencia, proyecto de vida y competencias ciudadanas( Saber Convivir)
  - Procedimentales: argumentación y pensamiento crítico frente a las competencias básicas y/o laborales (Saber Hacer) (competencia pensar y comunicar)

Se tomaran las competencias del SER, SABER y SABER HACER necesarias para el grado y disciplina específica en cada período académico para la construcción de la malla de competencias por grados. Dichas competencias serán evaluadas a través de los descriptores de desempeño que serán subidos en la plataforma de ciudad educativa, las cuales responderán a los procesos de



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



formación integral evidenciables en la hetero, auto y coevaluación de cada uno de los momentos del período académico, es decir, no responderán a actividades realizadas en el aula sino al conjunto de habilidades mostradas por las estudiantes en la ejecución de las mismas.

El nivel de desempeño obtenido por la estudiante será el resultado de la evaluación y valoración realizada por parte de la comisión de evaluación y promoción, teniendo en cuenta que la estudiante deberá demostrar un avance integral en su proceso de formación con base en los aspectos mencionados.

3. Presentar actividad de nivelación y recuperación final de dos asignaturas.
4. Es de carácter obligatorio, asistir a las actividades de nivelación y recuperación, excepto cuando se tenga excusa médica (única opción), lo cual no la exonera de la actividad, pero le da la posibilidad de presentarla extemporáneamente. El porcentaje de las actividades de recuperación será de 40% para el trabajo presencial y un 60% para la sustentación.

**Parágrafo 1:** Las estudiantes categorizadas y con ajustes evidenciables, deberán cumplir los mínimos de competencias propuestas

### **NO PROMOCIÓN:**

1. Exceder el 21% o más en la Inasistencia a la institución durante el año escolar sin causa justificada.
2. Bajo desempeño en las competencias requeridas para ser promovida al siguiente grado en aspectos académicos, comportamentales, sociales y procedimentales.
3. Pérdida de más de una asignatura después del proceso de nivelación final.

**Parágrafo 1.** En el nivel Preescolar no se reprueban grados ni actividades, las estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales (artículo 10 Decreto 2247 de 1997). El proceso formativo estará orientado por lo planteado en los objetivos de la Educación Preescolar, planteados en el artículo 16 de la ley 115 de 1994 y en los Lineamientos Curriculares para la Educación Preescolar.

**Parágrafo 2.** La Comisión de Evaluación y Promoción estudiará los casos especiales de inasistencia originados por situaciones como incapacidad por enfermedad, representaciones deportivas, culturales o académicas, calamidad doméstica, entre otras.

### **PENDIENTE:**

Hace referencia a las estudiantes que después de la nivelación final de dos asignaturas solo logra las competencias en una de ellas, la asignatura pendiente la debe sustentar ante el docente titular presentando los talleres o guías entregadas por vía Institucional con el soporte de firmas.

La sustentación se realizara en el mes de enero antes de iniciar el año escolar, solo en ese momento se define la promoción de la estudiante.

El padre de familia y/o acudiente si desea puede presenciar la sustentación.



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



**Artículo 8. PERÍODOS ACADÉMICOS.** El año escolar es subdividido en tres periodos académicos, distribuidos con los siguientes porcentajes.

1er periodo con un peso del 33%

2do periodo con un peso del 33%

3er periodo con un peso del 34%

De igual forma se entregarán informes descriptivos parciales sin escala nacional en la mitad de cada período, lo que le permitirá a los docentes, a los padres de familia y a la estudiante apreciar el avance en su formación integral, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas al finalizar el periodo.

Los docentes tendrán dos momentos: al terminar cada periodo para el análisis y recomendaciones derivadas de éste y al finalizar el tercer periodo para la promoción de grado.

**Artículo 9. PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO.** Al entregar el informe de mitad de periodo o primer periodo del año lectivo, el Consejo Académico, previo consentimiento y solicitud por escrito de los padres de familia, (con formato aprobado por consejo académico) analizará y recomendará ante el Consejo Directivo los casos de estudiantes que demuestren desempeño superior en el desarrollo cognitivo, procedimental, personal y social en el marco de todas las competencias establecidas del grado que cursa, esto para el caso de estudiantes con desempeños excepcionales (sugeridos por el cuerpo docente y analizados en reuniones de docentes y consejo académico). Estas estudiantes deben contar con apoyo de psicoorientación que les permita asumir de forma equilibrada el cambio en el proceso educativo. Para aquellas que están repitiendo grado, deben demostrar desempeño superior en todas las asignaturas. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

**Artículo 9. ESTRATEGIAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO.** La Institución promoverá procesos para de apoyo y acompañamiento a aquellas estudiantes con bajo desempeño en las competencias planteadas para cada una de las áreas y asignaturas, por medio de:

- Acompañamiento desde Orientación Escolar
- seguimiento constante por medio de la Coordinación Académica y la dirección de grupo.
- Acompañamiento desde apoyo escolar
- Recomendaciones emanadas de la comisión de evaluación y promoción.

De igual forma, el padre de familia o acudiente deberá consultar periódicamente (mínimo dos veces por semana) la plataforma de Educa.city, asistir una vez al mes a la institución como mínimo, sin necesidad de citación. Para realizar seguimiento académico y comportamental a la estudiante se plantearán otras estrategias de apoyo en común acuerdo con los padres de familia y la estudiante, de todas las estrategias aplicadas se dejará constancia en la hoja de vida de la estudiante.

**Parágrafo 1.** Para el caso de estudiantes con desempeño excepcional o talentos especiales, la institución se verá en la obligación de gestionar ante los entes competentes el acompañamiento y formación de estas estudiantes.



## Institución Educativa "La Inmaculada"

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



**Artículo 10. SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO.** Detectado el caso de bajo desempeño de una estudiante (a nivel académico, personal o social) ya sea por el docente de una asignatura, el director de grupo o la Coordinación, el procedimiento a seguir será el siguiente:

- Citación al padre de familia o acudiente en conjunto con la estudiante, para realizar los acuerdos de seguimiento y mejoramiento de desempeño.
- Seguimiento a través de la plataforma y asistencia regular del padre de familia o acudiente sin citación previa para verificar el mejoramiento del desempeño, en el horario asignado por la institución para tal efecto.
- De este proceso, siempre se dejará constancia en la hoja de vida del estudiante en el acta de compromiso respectiva haya o no mejorado el estudiante su desempeño.

### **Artículo 11. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.**

Se denominan situaciones pedagógicas pendientes a las competencias de un período académico valoradas con desempeño bajo a través del descriptor respectivo. Estas competencias pueden corresponder a los aspectos conceptuales o procedimentales del área o asignatura respectiva.

Para resolver estas situaciones se seguirá el siguiente proceso:

Para el caso de las competencias valoradas con desempeño bajo, solo se considerarán con desempeño básico, alto o superior si se cumplen las siguientes condiciones:

- Si corresponden a competencias relacionadas con los aspectos conceptuales o procedimentales, se podrán considerar desarrolladas de la siguiente manera:
  - a. La estudiante deberá obtener una valoración mínimo de desempeño básico en la evaluación del siguiente periodo (la cual servirá para aprobar las competencias del primer período) o en la evaluación final (que permitirá aprobar las competencias del tercer periodo).
  - b. Identificada la competencia donde la estudiante obtuvo desempeño bajo, el docente podrá asignarle actividades dentro del proyecto de aula o la unidad didáctica que conlleven al desarrollo de la competencia. El docente evaluará el avance de este proceso y dejará constancia si la estudiante supero la dificultad en la plataforma de evaluación.

**Parágrafo 1.** Para la evaluación del plan de apoyo para el desarrollo de las competencias con bajo desempeño, el docente deberá utilizar más de una estrategia evaluativa.

### **ARTICULO 12. PERSISTENCIA DE BAJO DESEMPEÑO ACADEMICO.**

Para el caso de las estudiantes de todos los grados que se encuentren reiniciando año escolar, con quienes se hayan agotado las estrategias de apoyo y acompañamiento y que por negligencia, desinterés, falta de compromiso y/o falta de acompañamiento por parte del padre de familia o acudiente, no cumplan con sus deberes escolares y presenten bajo desempeño en las competencias establecidas para el grado respectivo, finalizado el primer periodo, la Comisión de Evaluación y Promoción sugerirá al Consejo Directivo cambio de ambiente escolar, como una posibilidad de mejora,



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



previa conciliación y acuerdo con el padre de familia o acudiente, debiendo estos tramitar ante la SEM, la asignación de cupo en otra institución, según oferta educativa de que disponga el municipio.

### **Artículo 13. Conducto a Seguir para Solución a Dificultades Académica**

Estudiante – Profesor

Estudiante – Director de Grupo

Estudiante – Coordinación

Estudiante – Coordinación – Orientación escolar y Docente de Apoyo Pedagógico (si lo amerita)

Padre de Familia, Estudiante – Coordinación-Rectoría

Comité de convivencia.

Consejo Académico o Consejo Directivo

Jefe de Núcleo No. 04

Secretaría de Educación Municipal

### **Parágrafo 1:**

En caso de las estudiantes de preescolar y básica primaria que no manifiestan sus inconformidades académicas ante el docente, podrán ser en primera instancia atendidas con el acompañamiento de sus representantes legal (padre, madre o acudiente) ante el docente.

### **Artículo 14. CONDUCTO REGULAR PARA RESOLUCION DE RECLAMACIONES EN CUANTO A LA EVALUACIÓN.**

Las estudiantes para la reclamación por la valoración parcial, periódica o definitiva de una asignatura, deben proceder de la siguiente manera, teniendo en cuenta que deben recurrir a la siguiente instancia, solo si no encuentran la respuesta pertinente al reclamo respectivo:

1. Reclamación verbal y respetuosa al docente respectivo con la(s) evidencia(s) de la evaluación.
2. Reclamación verbal y respetuosa con la intermediación del Coordinador respectivo (académico o de convivencia).
3. Reclamación por escrito por parte del estudiante y del padre de familia o acudiente ante el docente y coordinador respectivo.
4. Reclamación por escrito ante la Comisión de Evaluación y Promoción.
5. Reclamación por escrito ante el Consejo Directivo.

De todo este proceso se debe dejar constancia por escrito a través del documento respectivo: hoja de asistencia, registro del estudiante, acta.

### **Artículo 15. CONDUCTO REGULAR PARA RESOLUCION DE RECLAMACIONES EN CUANTO A LA PROMOCIÓN.**

En el caso de la reclamación por la promoción se procederá de la siguiente manera:

El padre de familia, acudiente y estudiante, realiza por escrito su reclamación, ante la coordinación académica.

La Comisión de Evaluación y Promoción, recibe la solicitud por escrito.

La Comisión, solicita evidencias sobre el proceso y contará con un plazo de 5 días hábiles, para dar respuesta a la reclamación.

Emite concepto, a través de un acta de reunión, con copia a los padres de familia o acudiente que hayan hecho la reclamación.



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



Las respuestas dadas a las reclamaciones se harán por escrito y se dejará constancia de las mismas en actas de la Comisión de Evaluación y Promoción y/o del Consejo Directivo.

**Parágrafo 1.** Agotado el procedimiento, cuando haya insatisfacción frente a la promoción, la reclamación deberán hacerla por escrito ante el Consejo Directivo.

### **Artículo 16. RESPECTO A ERRORES EN EL BOLETIN EVALUATIVO.**

La estudiante solicita el formato en la Coordinación Académica para diligenciarlo y hacerlo firmar de la persona responsable del error y pasarlo a la Secretaria del colegio para su corrección.

Después de recibido el informe de evaluación el acudiente tendrá 8 (ocho) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega del mismo, para hacer el reclamo correspondiente. Si el reclamo no es realizado durante el tiempo correspondiente éste no será aceptado.

### **Artículo 17. COMISIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO:**

Para la institución este cuerpo colegiado, será para identificar casos críticos de desempeños y conjuntamente con el Consejo Académico, tendrán como propósitos:

Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de las estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorarlas. (numeral 8, Artículo 11, Decreto 1290 de 2009)

Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de las estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes (numeral 3, Artículo 11, Decreto 1290 de 2009).

- Servir de instancia para atender y decidir sobre reclamaciones que presenten las estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción (Artículo 11, numerales 6 y 7, Decreto 1290 de 2009).

La Comisión de Acompañamiento Académico, estará conformada por:

- ✓ Rectoría
- ✓ Coordinaciones
- ✓ El Director de Grupo
- ✓ Docente representante de Consejo Académico.
- ✓ Docente Orientación Escolar
- ✓ Docente de Apoyo Pedagógico

### **Artículo 18. CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS Y DE PROMOCION ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Los docentes y directivos docentes deberán cumplir con la función docente y directiva de garantizar el proceso de evaluación y promoción de acuerdo con lo establecido en el sistema de evaluación y promoción de la institución, según en lo establecido en los Decretos 2277 de 1979, 1278 de 2002, ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto 1290 de 2009.

### **Artículo 19. PAPEL DE LAS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA.**

Las estudiantes, padres de familia y acudientes podrán exigir a los docentes y directivos el cumplimiento de cada uno de los parámetros establecidos en el sistema de evaluación y promoción institucional. En caso de no acatar la exigencia, el estudiante o padre de familia podrá recurrir al



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



Consejo Directivo o la oficina de la Secretaría de Educación, para que se cumpla con la normatividad que establece este sistema.

### **Artículo 20. TITULO DE BACHILLER TECNICO.**

Se otorgará a la estudiante que haya alcanzado la totalidad de las competencias básicas, ciudadanas y laborales, y desarrollado todos los planes y programas contemplados en el plan de estudios de la institución para el nivel de educación Media Técnica y haber cumplido en su totalidad con el servicio social obligatorio establecido por el Ministerio de Educación (Artículo 97 de la Ley 115 de 1994, Artículo 38 Decreto 1860/94, Artículo 7 Decreto 1743/94, Artículo 103/94, Artículo 18 Decreto 1290 de 2009).

### **Artículo 21. DERECHOS DE LAS ESTUDIANTES.**

Las estudiantes tienen derecho a:

Ser evaluadas de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.

Al ingresar, conocer el sistema institucional de evaluación de las estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Presentar oportunamente las reclamaciones a que hay lugar, siguiendo el conducto regular.

- A recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a su proceso de evaluación (Artículo 12, numeral 3, Decreto 1290 de 2009)
- En el caso de estudiantes que estén pasando por un proceso de enfermedad grave o accidente de recuperación prolongada. La institución le brindará todas las posibilidades para que se ponga al día con sus actividades en la medida en que su condición de salud se lo permita (deben aportar soportes médicos).

### **Artículo 22. DEBERES DE LAS ESTUDIANTES**

Las estudiantes deberán:

Mantener un buen desempeño y una alta valoración en cada una de las áreas o asignaturas, cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo en el PEI y el Manual de Convivencia (Artículo 13, Decreto 1290 de 2009), los cuales se adquieren y asumen en el momento de refrendar su ingreso, en el proceso de matrícula.

Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de las debilidades.

**Parágrafo 1.** Si la estudiante no cumple con estos deberes y compromisos, el estudiante y el padre de familia firmarán un Acta de compromiso académica y/o de convivencia, la cual se tendrá en cuenta en aspectos como: acciones reparadoras y formativas, el proceso de promoción y la continuidad del estudiante en la institución.

### **Artículo 23. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**

Los padres de familia o acudientes tienen derecho a:

Conocer el sistema institucional de evaluación de las estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.

Recibir los informes periódicos de evaluación.

Presentar oportunamente las reclamaciones a que hay lugar, siguiendo el conducto regular.



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

www.lainmaculadapereira.edu.co

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



A recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación y promoción de sus hijas (Artículo 14, numeral 4, Decreto 1290 de 2009)

### **Artículo 24. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES**

Los padres de familia o acudientes deberán:

Participar a través de las diferentes instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de las estudiantes y promoción escolar.

Realizar seguimiento y acompañamiento permanente al proceso formativo y evaluativo de sus hijas.

Analizar los informes periódicos de evaluación.

Asistir puntualmente a todos los llamados que se realicen.

### **Artículo 25. DERECHOS DE LOS DOCENTES:**

Son derechos de los docentes respecto a la evaluación y promoción:

Tener asesoría y acompañamiento permanente por parte de la Coordinación académica en estos aspectos.

Plantear las estrategias de evaluación que considere pertinentes de acuerdo al Plan de Estudios, PEI y a su idoneidad profesional y el desarrollar curricular de cada asignatura.

Participar en la comisión de Acompañamiento Académico, en los grados correspondientes

Presentar en un tiempo de máximo cinco (5) días hábiles respuesta a reclamaciones por parte de estudiantes y/o padres de familia.

### **Artículo 26. DEBERES DE LOS DOCENTES:**

Son deberes de los docentes respecto a la evaluación:

Presentar al inicio del año lectivo las competencias en los aspectos personales, sociales, conceptuales y procedimentales que le serán evaluadas a las estudiantes de acuerdo con el PEI y al Plan de Estudios vigente, al igual que las estrategias de evaluación, autoevaluación y coevaluación.

Evaluar a las estudiantes utilizando estrategias que tengan en cuenta la evaluación integral (aspectos personales, sociales, conceptuales y procedimentales) los ritmos y estilos de aprendizaje, al igual que los intereses de las estudiantes.

Publicar en la plataforma de evaluación en máximo 5 días hábiles los resultados de los procesos de evaluación y demás actividades que se realicen en el aula para la superación de dificultades.

### **Artículo 27. CONSTRUCCION DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION Y PROMOCIÓN.**

Para la construcción del sistema institucional de evaluación y promoción se siguió el procedimiento planteado en el Artículo 8 del Decreto 1290 de 2009, a saber:

1. Definición del sistema institucional de las estudiantes por medio de los aportes de docentes, directivos y padres de familia.
2. Socialización del sistema institucional de evaluación por medio de reuniones de padres de familia, estudiantes y profesores, para su enriquecimiento.
3. Aprobación del sistema institucional de evaluación y promoción por parte del Consejo Directivo.



## *Institución Educativa "La Inmaculada"*

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN 542 DEL 24 NOVIEMBRE DE 2004

NIT. No. 891.480.061-0 DANE. 166001000476

Carrera 8ª No. 39 - 40 Teléfono: 3366043

[www.lainmaculadapereira.edu.co](http://www.lainmaculadapereira.edu.co)

Pereira – Risaralda

*"Con el corazón en todo lo que hacemos somos ejemplo de vida"*



4. Incorporación del sistema institucional de evaluación y promoción al proyecto educativo institucional, articulado a las necesidades de las estudiantes, del plan de estudios y del currículo.
5. Divulgación del sistema institucional de evaluación y promoción a toda la comunidad educativa por medio de reuniones, asambleas, mesas de estudio, página web, entre otros.
6. Divulgación de los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema de evaluación y promoción institucional por medio del periódico institucional, página web, carteleras, reuniones, circulares.
7. Establecimiento de un mecanismo para informar del sistema institucional de evaluación a las nuevas estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen a la institución.

Se seguirá este mismo procedimiento cuando se considere necesario realizar ajustes o modificaciones al sistema institucional de evaluación y promoción.